

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 201, de 20 de Julio último y Diario Oficial de este Ministerio, número 162, de la propia fecha en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad...	Servi- cio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
24	Burgos. Espinosa de Cer- veza.....	Ministerio de la Go- bernación. Direc- ción general de Co- rreos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	400,00	Cabo.....	»	»	Ciríaco Alonso Carazo...	58	2-2-22	»	»	»	»
30	Castellón. Higuera....			180,00	»				»	»				

(1) Queda en suspenso la adjudicación definitiva de este destino hasta tanto que por la Presidencia del Consejo de Ministros se resuelva el recurso interpuesto por el soldado il cenotado Vicente Monterdo Alegre.

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.....	José Vericad Campos.....	Porque no ha tenido entrada en este Ministerio la instancia que cita en petición de los destinos publi- cados en el concurso de Junio último.
Cabo.....	Damián Brito González.....	Porque quedó fuera de concurso por los motivos que se consignaron en la relación unida á la propuesta.
Idem.....	Manuel Antelo Lamas.....	Porque no justificó su situación respecto al destino de Peatón de Mudarra á Otorrodondo de la Espina (Valladolid), último concedido á propuesta de este Ministerio en Septiembre de 1907.
Idem.....	Isidoro Montesinos Marchante.....	Porque para el destino número 25, ha sido propuesto un Cabo con más tiempo de servicio, y para los números 26 y 27 no entró en concurso, porque exigiéndose para dichos destinos no exceder de cua- renta años de edad, se ignora la fecha de su nacimiento por no aparecer consignada en las copias de licencia que acompañó á su petición.
Idem.....	Argimiro Mur Cano.....	Porque el propuesto para el destino que cita, tiene justificada su situación de cogente del destino de Peatón de Ainsa á Laspuña (Huesca), último que se le concedió por este Ministerio.
Soldado.....	José Lamarca Marqués.....	Porque el significado para el destino que cita, justificó su situación de cesante en la forma prevenida, no comprendiéndolo la Real orden circular de 12 de Octubre de 1905 (O. L. número 207) por referirse á los licenciados que renuncian los destinos para que han sido nombrados antes de posesionarse de ellos.
Idem.....	Joaquín Quintana Alcántara.....	Porque quedó fuera de concurso por exceder de cuarenta años, límite de edad que se exige para los des- tinos que solicitó.
Sargento licenciado.....	Miguel Núñez Espeja.....	Queda sin efecto su designación para el destino número 24 que se le adjudicó, por figurar en el concur- so en último lugar por no haber tomado posesión del último que se le concedió en Mayo de 1916.

Madrid, 12 de Agosto de 1916.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

Gaceta de Madrid. — N.º 228 16 Agosto 1916 F. Anexo N.º 1. — Pág. 339

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 3.ª, 3.500 pesetas.</i>								
51	D. Alfonso del Moral Molina	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Tarancón.....	»
	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i>								
997	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	10	Enero	1917	1.º	Enero	1917	Cuenca.....	»
	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>								
1.361	D. Francisco Sánchez Sánchez.....	24	Mayo.....	1917	1.º	Junio	1917	Cuenca.....	»
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
2.396	D. Matías Questa Sanz	24	Mayo.....	1917	1.º	Junio.....	1917	Villagarcía.....	»
2.368	Pompeyo Muñoz Molina.....	5	Octubre.....	1917	11	Septiembre...	1917	Buenaño de Alarcón.....	»
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.534	D. Adolfo Martínez Chicano.....	5	Octubre.....	1917	11	Septiembre...	1917	Pedroñeras.....	»
5.546	León Gregorio García Martínez.....	14	Noviembre...	1917	2	Octubre.....	1917	Villamayor de Santiago...	»
5.547	Román Honduvilla Díaz.....	14	Idem.....	1917	2	Idem.....	1917	Huelvés.....	»
5.564	Ramón Guijarro Martínez.....	5	Diciembre...	1917	10	Noviembre...	1917	Huete.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
	<i>Categoría 3.ª, 3.000 pesetas.</i>								
82	D. Manuel Fernández Florro	1.º	Octubre	1917	Oviedo.....	Oviedo.....	Cuenca.....	Cuenca.....	»
	<i>Categoría 4.ª, 2.500 pesetas.</i>								
317	D. Ramón Martínez Suárez.....	18	Marzo.....	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Almería.....	Almería.....	»
	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i>								
997	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	1.º	Octubre	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Toledo.....	Toledo.....	»

Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.						
1.126	D. Federico Ruiz Navarro.....	31 Enero 1917	Pedroñeras.....	Cuenca	Villalgordo del Marquesado	Cuenca.....
1.307	Juan Carrotero Pago.....	28 Febrero 1917	Cuenca.....	Idem.....	Zaragoza	Zaragoza ..
Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.						
2.254	D. Francisco Escalada Martínez.....	1.º Septiembre . 1917	Albóndiga.....	Guadalajara	Cañaveras.....	Cuenca
2.088	Peuciano Mallillas Blanco	7 Idem 1917	Huete	Cuenca.....	Verdelpino de Huete.	Idem.....
Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.						
5.066	D. Ildedefonso López González.....	31 Enero 1917	Valparaíso de Abajo.	Cuenca.....	Valparaíso de Arriba.	Cuenca.....
3.555	Pedro Poves Duro	31 Idem 1917	Villatos del S.º	Idem.....	Servera del Llano ..	Idem.....
3.323	Bernardino Azabal Martínez.....	28 Febrero 1917	Casoneña	Idem.....	Cuenca.....	Idem.....
5.252	Vicente López y López	28 Idem 1917	Almonacid del Mar quesado.	Idem.....	Navalón	Idem.....
4.715	Emilio Zorita Soriano	22 Idem 1917	Morella.....	Castellón	Talayuelas.....	Idem.....
»	Emilio Arquer Soler	1.º Marzo 1917	Escobar	Murcia.....	Ledaña	Idem.....
»	Emilio Arquer Soler.....	1.º Idem 1917	Ledaña	Cuenca.....	Zenzate.....	Albacete.....
2.857	Julio Valero Sarraol	1.º Idem 1917	Barajas de Melo	Idem.....	Villar de Cañas	Cuenca.....
3.032	Lorenzo Alarcón Pérez	31 Idem 1917	Uclés	Idem.....	Cuenca.....	Idem.....
2.488	Juan Mayordomo Martínez.....	1.º Octubre 1917	Príego.....	Idem.....	Alcira	Valencia.....
3.091	Miguel Rodríguez Gil	1.º Idem 1917	Landete	Idem.....	Benlopa	Idem.....
4.124	José Salvador Fernández.....	1.º Idem 1917	Pinarejo	Idem.....	Muñoz-Gómez.....	Toledo
4.872	Antonio A. Marín Pérez.....	1.º Idem 1917	Alcolea de Calatrava	Ciudad Real.	Barajas de Melo.....	Cuenca
Categoría 10.ª, 1.000 pesetas.						
8.660	D. Adalberto Serrano Rodts.....	21 Enero 1917	Bosá.....	Oviedo	Olivares del Júcar...	Cuenca
6.173	José Enero Reja	31 Idem 1917	Reillo	Cuenca	La Ventosa	Idem.....
8.726	Jesús M.ª Samenjaud Carlsán.....	15 Febrero 1917	Hinojosa	Idem.....	Motilloja	Albacete.....
5.918	Inocencio Díaz Romeral Conde.....	15 Idem 1917	Valdemoro Sierra	Idem.....	Poraleja	Cuenca
7.144	Tomás Domenech Pascual.....	28 Idem 1917	Cañada del Hoyo ..	Idem.....	Cañalejas	Idem.....
4.872	Antonio A. Marín Pérez.....	28 Idem 1917	Mazarulleque	Idem.....	Alcañes de Calatrava	Ciudad Real.
6.317	Tomás León Benita	28 Idem 1917	Chumillas.....	Idem.....	Villalgordo del Júcar	Albacete.....
4.923	Bonito Alarcón Carrasco	28 Idem 1917	Zafra de Zancara	Idem.....	Fresneda de Altarejos.....	Idem.....
5.963	Jesús Cortés Cortés.....	28 Idem 1917	Fuentelespino de Haro	Idem.....	Sablote	Jaén.....
6.320	Aureo González Martínez.....	28 Idem 1917	San Martín de Boniches.....	Idem.....	Valdeganga.....	Albacete.....
6.210	Feliciano Sanz Espejo	28 Idem 1917	Fresneda de Altarejos	Idem.....	Altarejos	Cuenca
7.309	Victoriano Lángara Elol	28 Idem 1917	Huelves	Idem.....	Rozalén del Monte...	Idem.....
7.049	Nicolás Baquero Martínez	28 Idem 1917	Cañaveras	Idem.....	Casas de Haro	Idem.....
8.058	José P. La Parra Martínez.....	1.º Marzo 1917	Cañizas	Ternel.....	San Clemente.....	Idem.....
»	José María Yusto Lozano	31 Mayo 1917	Huerta del Marquesado	Cuenca.....	Uña (Valdecabras) ..	Idem.....
»	Emilio del Moral Jaraño	16 Julio 1917	Torreçilla.....	Idem.....	Collados	Idem.....
5.564	Ramón Gujjarro Martínez.....	7 Septiembre . 1917	Verdelpino de Huete.	Idem.....	Huete	Idem.....
5.534	Adolfo Martínez Chicano.....	1.º Idem 1917	Ujadas	Guadalajara	Pedroñeras.....	Idem.....
5.547	Román Hondovilla Díaz	1.º Octubre 1917	Torralba	Cuenca.....	Huelves	Idem.....
5.572	Francisco Rojo Navarro.....	1.º Idem 1917	Montalvanejo	Idem.....	Paterna de Madera ..	Albacete.....
5.713	José María Escorihuela Tena.....	1.º Idem 1917	Rubielos Bajos.....	Idem.....	Olocáu del Rey.....	Castellón ..
6.149	Pedro Pérez Izquierdo	1.º Idem 1917	Alcobujate	Idem.....	Valparaíso de Abajo	Cuenca.....
6.474	Félix Martínez Herreros.....	1.º Idem 1917	Villar del Ladrón.....	Idem.....	Reillo	Idem.....
6.488	Felipe Contreras García.....	1.º Idem 1917	Culebras.....	Idem.....	Gascueña	Idem.....
6.999	Cayo Pariente Pastor	1.º Idem 1917	Las majadas	Idem.....	Mazarulleque	Idem.....
7.027	Lino F. Bascuñana Martínez.....	1.º Idem 1917	El Picazo.....	Idem.....	Fresneda de Altarejos.....	Idem.....
7.913	Constantino Jiménez Romero.....	1.º Idem 1917	Beniches.....	Idem.....	Cañada del Hoyo.....	Idem.....
8.814	Marciano Sogorin Martínez.....	1.º Idem 1917	Yasalobro.....	Idem.....	Escamilla	Guadalajara
8.503	Alberto Barberá Botella.....	1.º Idem 1917	Casas de Benítez	Idem.....	Pozo Alado (S. Javier)	Murcia

080, 240 y 1143.
0-80, 2-40 y 11-10.

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
9.297	D. Eugenio Rodrigue Moreno.....	1.º	Octubre	1917	Fuencilla.	Ciudad Real.	Almonacid del Marquesado	Cuenca.....	»
9.405	Jaime Aznar Cuosta.....	1.º	Idem	1917	Chillarón del Rey...	Guadalajara	Zafra de Záncara...	Idem.....	»
9.419	Ismael Medina Pinilla.....	1.º	Idem	1917	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real.	Hinojosa.....	Idem.....	»
9.490	Josés Concostrina Peña.....	1.º	Idem	1917	Salvacañote.....	Cuenca.....	Valdeaguna.....	Guadalajara	»
9.481	Baltasar Pascual Barrios.....	1.º	Idem	1917	Yemoda.....	Idem.....	Layacacruz.....	Avila.....	»
9.866	Gregorio Rubio Malo.....	1.º	Idem	1917	Huerto de Arriba...	Burgos.....	Chumillas.....	Cuenca.....	»
8.938	Victorio Sánchez Parra.....	12	Idem	1917	Balsa de Ves.....	Albacete...	Osa de la Vega.....	Idem.....	»
9.426	Saturnino Muñoz Lacasa.....	13	Idem	1917	Anehuola del Pedrogal	Guadalajara	Carrascosa de Haro.	Idem.....	»
»	Silverio Sáiz Delgado.....	22	Idem	1917	Moncalvillo.....	Cuenca.....	Almodóvar del Campo	Ciudad Real.	0 8-0, 2-4 0 y 6-10-16.
9.404	Salvador Sánchez Morato.....	29	Idem	1917	Villacanejos.....	Idem.....	Montalvo.....	Cuenca.....	»
6.208	Pedro Mazarso de la Cuesta.....	1.º	Noviembre.	1917	Durón.....	Guadalajara	Villaiba del Rey.....	Idem.....	»
8.171	Antonio Rodríguez Guerrero.....	1.º	Idem	1917	Campo de Criptana..	Ciudad Real.	Almóndros.....	Idem.....	»
9.401	José Crespo Martínez.....	1.º	Idem	1917	Consuegra de Múteda	Segovia....	Villarejo del Espartal	Idem.....	»

Relación de BAJAS

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
4.500 5.050	D. Leonelo Roda Pérez..... Juan Valentín Ortega Martínez.....	Excedencia..... Jubilación y clasificación..	18	Septiembre...	1917	Tresjuncos.....	»
			31	Diciembre....	1917	Fuentes.....	
»	D. Pascual C. Quiñez Tribaldos.....	Excedencia.....	27	Junio.....	1917	Beteta.....	0-1-27, 0-2-18 y 0-4-15.

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Buonache (Sierra).....	6	Agosto.....	1918	Oposición libre por Real orden de 14 de Octubre de 1916....	Fecha de vacante, la de la Escuela.
10	San Martín de Boniches.....	28	Febrero....	1917	Idem en Albacete, de donde procede.....	Idem, la de la Escuela de que procede.
10	Las Masjadas.....	28	Idem.....	1917	Idem en Ciudad Real, por Real orden de 30 de Octubre de 1915.....	
9.ª	Fuentes.....	31	Diciembre....	1917	Pendiente de provisión por corrida de escalas.	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
	Pesetas.			Pesetas.	
Fuentes.....	1.100	No está anunciada.	Torraiba.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.
Fuentelespino de Haro.....	1.000	Reservada á oposición.	Torreclilla.....	1.000	Idem.
Montalvanojo.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Villar de Olalla.....	1.000	Idem.
Trosjuncos.....	1.000	Idem.	Moncalvillo.....	1.000	Idem á ingreso de interinos.
Boniches.....	1.000	Idem.	Ledaña.....	1.000	Idem á concurso general de traslado.
Huerta del Marquesado.....	1.000	Idem.	Picazo.....	1.000	Idem.
Landete.....	1.000	Idem.	Rubielos Bajos.....	1.000	Idem.
Salvañete.....	1.000	Idem.	Beteta.....	1.000	Idem.
San Martín de Boniches.....	1.000	Reservada á oposición.	Alcochujate.....	1.000	Idem.
Vaidemoro (Sierra).....	1.000	Idem.	Priego.....	1.000	Idem.
Yémeda.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Valsalobre.....	1.000	Idem.
Buenache (Sierra).....	1.000	Idem á ingreso de interinos.	Villaconejos.....	1.000	Idem á ingreso de interinos.
Cuenca (Sección graduada).....	1.000	Idem á concurso general de traslado.	Villar del Ladrón.....	1.000	Idem á concurso general de traslado.
Culebras.....	1.000	Idem.	Casas de Benítez.....	1.000	Idem.
Las Mejadas.....	1.000	Idem.	Pinarejo.....	1.000	Idem.
			Uclés.....	1.000	Idem.

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>								
8.888	D.ª Carmen Ruiz Pérez.....	22	Junio.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Montalbo.....	„
820	Pla Lodes Rodríguez.....	14	Noviembre....	1917	1.º	Octubre.....	1917	Cuenca.....	„
	<i>Categoría 6.ª, 1.650 pesetas.</i>								
1.131	D.ª Julia Salazar Martínez.....	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	San Clemente.....	„
1.144	Damiana P. González Herranz.....	5	Octubre.....	1917	17	Septiembre...	1917	Tarancón.....	„
	<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>								
2.438	D.ª Margarita Delgado Valles.....	16	Abril.....	1917	1.º	Abril.....	1917	Arcos.....	„
2.441	Joaquina López Trigo.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Sisante.....	„
2.443	Joaquina Fernández Aparicio.....	16	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Villar de Cañas.....	„
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.557	D.ª Antonia Soriano González.....	8	Agosto.....	1917	1.º	Junio.....	1916	Canalejas.....	„
5.571	Camino Martí Martínez.....	12	Septiembre...	1917	1.º	Agosto.....	1916	Altarejos.....	„
5.575	Enriqueta Gallego Canel.....	12	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1916	Motilla del Palancar.....	„
5.589	María Zanón Alarcón.....	5	Octubre.....	1917	17	Septiembre...	1917	Vellisca.....	„

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Resoluto general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
	<i>Categoría 5.ª, 2 000 pesetas.</i>								
807	D.ª Pura C. Martínez Vaquero.....	15	Febrero....	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Madrid.....	Madrid.....	»
8.866	Carmen Ruiz Pérez.....	1.º	Octubre....	1917	Valdemeca.....	Idem.....	Montalbo.....	Cuenca.....	»
	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>								
1.310	D.ª Isabel A. Benito Fernández.....	28	Febrero....	1917	Tarancón.....	Cuenca.....	Toledo.....	Toledo.....	»
1.207	Carolina Bueno Carrasco.....	1.º	Octubre....	1917	Idem.....	Idem.....	Burgos.....	Burgos.....	»
1.360	Mercedes Tejero Orozco.....	1.º	Idem.....	1917	Monóvar.....	Alicante.....	Cuenca.....	Cuenca.....	»
	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>								
5.336	D.ª Esperanza Calomar de Martín.....	6	Febrero....	1917	Minglanilla (Auxiliar).....	Cuenca.....	Minglanilla (maestra).....	Cuenca.....	»
4.050	Concepción Calvete Hernández.....	11	Idem.....	1917	Henarejos.....	Idem.....	Villalonga.....	Valencia.....	»
3.619	Leandra Rita Sanz Gutiérrez.....	22	Idem.....	1917	Montalbo.....	Idem.....	El Romeral.....	Toledo.....	»
3.317	María C. Abola y Espinosa.....	28	Idem.....	1917	Huete.....	Idem.....	El Molar.....	Madrid.....	»
2.432	Margarita Delgado Valles.....	28	Idem.....	1917	Allagulla.....	Idem.....	Arcas.....	Cuenca.....	»
2.923	Cesárea Martínez Duoso.....	13	Abril.....	1917	Barajas de Molo.....	Idem.....	Almorox.....	Toledo.....	»
2.740	Laura Fernández Oliveros.....	1.º	Octubre....	1917	El Provencho.....	Idem.....	Villena.....	Alicante.....	»
2.805	Felisa González Tanquis.....	1.º	Idem.....	1917	Torrubia del Campo.....	Idem.....	Santa Cruz de la Zarza.....	Toledo.....	»
3.118	María E. Torremó Coder.....	1.º	Idem.....	1917	San Miguel.....	Canarias.....	Tarancón.....	Cuenca.....	»
3.622	María P. Martínez Unda.....	1.º	Idem.....	1917	Palomares del Campo.....	Cuenca.....	Barajas de Molo.....	Idem.....	»
4.462	Aguada P. Ruiz Recuenco.....	1.º	Idem.....	1917	Bellinchón.....	Idem.....	Huete.....	Idem.....	»
5.575	Enriqueta Lucas Ona.....	1.º	Idem.....	1917	Abenojar.....	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	»
5.200	María Fernández Marcos.....	4	Diciembre..	1917	Huelves.....	Cuenca.....	Villa de Don Fadri que.....	Toledo.....	»
	<i>Categoría 10.ª, 1.000 pesetas.</i>								
7.603	D.ª María E. Cabezón Balmaseda.....	31	Enero....	1917	Albalate de las Nogueras.....	Cuenca.....	Portugalete.....	Vizcaya.....	»
7.665	Felisa San Gil Aguirre.....	9	Febrero....	1917	Torraiba.....	Idem.....	Horeajo de Santiago.....	Cuenca.....	»
5.935	Rosa Moral Varona.....	15	Idem.....	1917	Valdemoro Sierra.....	Idem.....	Zamuyo.....	Vizcaya.....	»
8.275	María C. Arroyo Ramírez.....	15	Idem.....	1917	Fuentelespino de Haro.....	Idem.....	Villar de Olalla.....	Cuenca.....	»
7.616	Estefanía Vega López.....	10	Idem.....	1917	Hinojosa.....	Idem.....	Nambroca.....	Toledo.....	»
6.024	María C. Cabaner Sánchez.....	26	Idem.....	1917	Abía de la Obispalla.....	Idem.....	Pedornoso.....	Cuenca.....	»
7.017	Rosalía Ramos Fuentes.....	28	Idem.....	1917	Paso Amargo.....	Idem.....	Simarrillo (Lara del Rey).....	Idem.....	»
6.144	Angela Company Sánchez.....	26	Idem.....	1917	Tobar.....	Idem.....	Valdeollvas.....	Idem.....	»
6.199	Laura Antúnez Alexandre.....	28	Idem.....	1917	Narboneta (Villora).....	Idem.....	Alcoleche.....	Alicante.....	»
6.066	Juliana López Lorente.....	3	Marzo.....	1917	Arguisuelas.....	Idem.....	Fuente de Pedro Naharro.....	Cuenca.....	»
7.821	María Uriel Romacha.....	5	Marzo.....	1917	Boniches.....	Idem.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	»
7.798	Ana Ruiz Solana.....	1.º	Idem.....	1917	Cañizar.....	Teruel.....	San Clemente.....	Cuenca.....	»
6.758	Bernardina Perea Martínez.....	30	Abril.....	1917	Salvaacoto.....	Cuenca.....	Nogueras.....	Teruel.....	»
»	Esperanza Raz Adán.....	1.º	Septiembre..	1917	La Cierva.....	Idem.....	Los Corezos.....	Idem.....	0 8 0, 2 4 0 y 3 1-24.
5.589	María Zanón Alarcón.....	1.º	Idem.....	1917	Almendros.....	Idem.....	Vellisca.....	Cuenca.....	»
5.670	Leandra Sepúlveda González.....	1.º	Octubre....	1917	La Ventosa.....	Idem.....	Tribanico.....	Idem.....	»
5.977	Salvadora Moreno Paulino.....	1.º	Idem.....	1917	Puebla del Salvador.....	Idem.....	Torrebeja.....	Valencia.....	»
6.063	Vicenta Rodríguez Martín.....	1.º	Idem.....	1917	Cañada-Juncosa.....	Idem.....	Tarazona de la Mancha.....	Albacete.....	»
6.091	María R. Ruiz Ferrando.....	1.º	Idem.....	1917	Fuentes Buenas.....	Idem.....	San Fulgencio.....	Alicante.....	»
6.239	Sofía Sanz del Moral.....	1.º	Idem.....	1917	Huérquima.....	Idem.....	Albalate de las Nogueras.....	Cuenca.....	»

6.242	D. ^a Laura Martín Cervera.....	1.º	Idem.....	1917	Armillá.....	Teruel.....	Allagullia.....	Idem.....	»
7.417	María J. Escribá Orriós.....	1.º	Idem.....	1917	Rubelos Bajos.....	Cuenca.....	Orocáu del Rey.....	Castellón.....	»
»	Sara Freijó Sordo.....	1.º	Idem.....	1917	Medrada.....	Guadalajara	Torralba.....	Cuenca.....	0-8 0, 5-2-28 y 11-7-8.
9.205	María Rello del Amo.....	1.º	Idem.....	1917	Iniesta.....	Cuenca.....	Aigosa.....	Guadalajara	»
»	Dolores Castell Córdoba.....	1.º	Idem.....	1917	Salmeroncillos de Abajo.....	Idem.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.	0-9-18, 2-2-5 y 2 11-23.
8.218	Fernanda Roque Santurde.....	18	Idem.....	1917	Quintanar del Rey.....	Idem.....	Carrascosa del Campo.....	Cuenca.....	»
»	Ana María C. García Bravo Díaz.....	15	Idem.....	1917	Mina de Santa Quitiría.....	Toledo.....	Tresjuncos.....	Idem.....	0-8-0, 2-4 0 y 8-7 9.
9.145	Aurora Permuy Rey.....	16	Idem.....	1917	Pinarejo.....	Cuenca.....	Pedroñeras.....	Idem.....	»
»	Simona J. Blanco Martínez.....	20	Idem.....	1917	Cebolleros.....	Burgos.....	San Lorenzo de la Parrilla.....	Idem.....	0 8-0, 0-4-1 y 1-0 1.
8.902	Ana María González Sanz.....	24	Idem.....	1917	Alconchel.....	Cuenca.....	Peraloja.....	Idem.....	»
»	Raimunda Guillamón Turjun.....	1.º	Noviembre.....	1917	Villar del Agulla.....	Idem.....	Fuente Alamo.....	Albacete.....	0 8-0, 2-4 0 y 6 11-18.
8.276	Sagrario Bravo del Rincón.....	1.º	Idem.....	1917	Tragacote.....	Idem.....	Monteagudo del Castillo.....	Idem.....	»
»	María M. Pérez Vergara.....	1.º	Idem.....	1917	Bañillosa.....	Orense.....	Pedroñeras.....	Cuenca.....	0 8 0, 0 5-0 y 2-7-0.
8.289	Sofía Sanz del Moral.....	1.º	Idem.....	1917	Albalate de las Nogueras.....	Cuenca.....	Fuentes.....	Idem.....	»
»	Luisa Fernández Navarro.....	1.º	Idem.....	1917	Briola.....	Burgos.....	Almonacid del Marquesado.....	Idem.....	0 8 0, 0-8-3 y 1-4-2.
»	Primitiva Pater Tarín.....	1.º	Idem.....	1917	Villacadima.....	Guadalajara	Villares del Saz.....	Idem.....	0-9-22, 2-2 8 y 3-1-2.
»	Valentina C. Cerrada Hernández.....	1.º	Idem.....	1917	Peñalba de San Esteban.....	Soria.....	Las Mesas.....	Idem.....	0 8 0, 2-4-0 y 3-1-6.
»	Cándida Fernández Calle.....	1.º	Idem.....	1917	Quintanaacruz.....	Burgos.....	Carrascosa de Haro.....	Idem.....	0 8 0, 0-2-4 y 3-2-15.
»	Josefa Díaz González.....	1.º	Idem.....	1917	San Antolín de Ibars.....	Oviedo.....	Cervera del Llano.....	Idem.....	0-8-0, 0-0-20 y 0 8-20.
8.217	Amalia Chiquillo Chiquillo.....	15	Idem.....	1917	Reniño.....	Barcelona.....	Motilla del Palancar.....	Idem.....	»
»	María P. Michelena Valdearcos.....	4	Idem.....	1917	Alquite.....	Segovia.....	Casasimarro.....	Idem.....	0 8-0, 0 2-25 y 0-10-25.
»	Pascuala Martín Navarro.....	15	Idem.....	1917	Valdemoro del Rey.....	Cuenca.....	Campillo de Alabuey.....	Idem.....	0-8-0, 2-4-0 y 3 0-0.
»	Elvira Martín Bonilla.....	15	Idem.....	1917	Laguna Seca.....	Idem.....	Pozo Seco.....	Idem.....	0-8 0, 2 4 0 y 3 0-27.
8.909	Emilia Salvador Cabrera.....	15	Idem.....	1917	Vega del Codorno (Tragacote).....	Idem.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.	»

Relación de BAJAS

Número del Expediente general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
»	<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i> D. ^a Laura Martínez Vacas.....	Renuncia admitida.....	31	Diciembre.....	1916	Huete.....	»
»	<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i> D. ^a Carmen Pignalia Santos..... Ignacia Cataiá Miguel.....	No se posesionó del cargo. Defunción.....	20 25	Julio..... Septiembre.....	1917 1917	Villar de la Encina..... Masegar (Salvacafete).....	Procedente de Vizcaya 0-8-0, 2-4-0 y 8-7-24.

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Salvacafete.....	30	Abril.....	1917	Oposición restringida en Teruel, por Real orden de 29 de Abril de 1916.....	Fecha de vacante, la de la Escuela.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA D' LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Valdemoro del Rey	31	Marzo.....	1916	Oposición libre, por Real orden de 29 de Septiembre de 1916.....	Fecha de la vacante, la de la Escuela de que procede.
10	Minglanilla.....	6	Febrero.....	1917	Idem id. en Granada, por ídem.....	Idem, la de la Escuela.
10	La Ventosa.....	31	Diciembre....	1916	Idem id. en Murcia, por Real orden de 18 de Enero de 1917.....	Idem, la de la Escuela de que procede.

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
	Pesetas.			Pesetas.	
Alconchel	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.	Minglanilla (Auxiliar párvulos).....	1 000	Reservada á oposición.
Belmonte (Auxiliar párvulos).....	1 000	Reservada por el Rectorado.	Puebla del Salvador.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Fuenteleopino de Haro.....	1 000	Para agregar á ingreso de interinos.	Quintanar del Rey (Auxiliar párvulos).....	1 000	Reservada por el Rectorado.
Rada de Haro.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.	Rubielos Bajos.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Villar de la Encina.....	1 000	Idem id. general de traslado.	Tebar.....	1 000	Idem id. ingreso de interinos.
Villarejo de Fuentes	1 000	Reservada por el Rectorado.	Villanueva de la Jara.....	1 000	Reservada por el Rectorado.
Arguisuolas.....	1 000	Idem á oposición.	Casas de Santa Cruz.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.
Boniches.....	1 000	Idem.	Villarta.....	1 000	No está anunciada.
La Olvera.....	1 000	Debe agregarse á ingreso de interinos.	Albalato de las Nogueras.....	1 000	Debe agregarse á ingreso de interinos.
Honarejos.....	1 000	Anunciada á oposición.	Cañizares.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Huérquina.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.	Frontera.....	1 000	Reservada á oposición.
Santo Domingo de Moya.....	1 000	Idem id. ingreso de interinos.	Fuentes Buenas.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Pedro Izquierdo.....	1 000	Idem.	Laguna Seca.....	1 000	Idem id. á ingreso de interinos.
Salvañete.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.	El Pozuelo.....	1 000	Idem.
Mosegar.....	1 000	No está anunciada.	Salmeroncillos de Abajo.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Valdemeca.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.	El Tobar.....	1 000	Idem id. á ingreso de interinos.
Valdemoro (Sierra).....	1 000	Reservada á oposición.	Baltablado de Bateta.....	1 000	Idem.
Villar del Ilumo.....	1 000	Idem.	Cañada (Juncosa).....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Narboneta (Villora).....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.	Hinojosa.....	1 000	Reservada á oposición.
Abía de la Obispalia.....	1 000	Reservada á oposición.	Pinarejo.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.
Barbalimpla.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.	Pozo Amargo.....	1 000	Reservada á oposición.
Olmada del Rey.....	1 000	Idem.	El Provencio.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
San Lorenzo de la Parrilla (parvulos).....	1 000	Reservada por el Rectorado.	San Clemente (párvulos).....	1 000	Reservada á oposición.
Vega del Codorno.....	1 000	Anunciada á concurso de interinos.	Almendros.....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Ventosa.....	1 000	Idem id. general de traslado.	Bellnchón.....	1 000	Idem.
Patonares del Campo.....	1 000	Idem.	Huelves.....	1 000	No está anunciada.
Valdemoro del Rey.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.	Tarancón (párvulos).....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.
Villar del Aguila.....	1 000	Idem.	Torrubía del Campo.....	1 000	Idem.
Enguifanos.....	1 000	Idem.			
Iniesta (párvulos).....	1 000	Anunciada á concurso general de traslado.			
Iniesta (Auxiliar párvulos).....	1 000	Reservada por el Rectorado.			
Ledaña.....	1 000	Anunciada á concurso de ingreso de interinos.			

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO ASTURIANA

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 13 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de aglomerados, carbón de piedra, cok, lignito y minerales de hierro, por vagones cargados con el peso máximo de la capacidad de cada uno, o pagando por dicho peso.

(Anula y reemplaza á la Especial número 10.)

SIN RECIPROCIDAD	KILÓMETROS	PRECIO por cada 1.000 kilogramos. — Pesetas.
De Ujo á San Esteban.....	71	6

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Las estaciones intermedias entre las citadas en esta tarifa podrán disfrutar de los precios de la misma, con tal que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los interesados que las de otras tarifas aplicables á los mismos transportes.

2.ª Los pedidos de vagones vacíos se harán por escrito y con cuarenta y ocho horas de anticipación al Jefe de estación de salida, quedando de cuenta de los remitentes la conducción de los vagones desde la vía del apartadero al sitio del cargue, y desde éste hasta la vía de salida que se designará en cada estación.

3.ª Los remitentes estarán obligados, de conformidad con las disposiciones vigentes, á rociar el cargamento de los vagones con una lechada de cal que cubra la superficie de los mismos.

4.ª No podrán exigirse para estos transportes material cerrado ó cubierto ni que los vagones se depositen ó descar-

guen más que al descubierto, sin responsabilidad para la Sociedad por esta condición de depósito y transporte por las averías ocasionadas por la humedad y demás accidentes atmosféricos.

5.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta de los remitentes y consignatarios, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallan abiertas al servicio público, ó sea:

Desde 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo citado de ocho horas hábiles, sin que los interesa-

dos hayan verificado dichas operaciones, la Sociedad cobrará, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

6.ª La duración de expedición y transporte será por un periodo igual á los reglamentarios.

7.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resultasen ser los más baratos, á menos que el remitente á quien previamente se enterará de las condiciones, solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

8.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 9 de Agosto de 1918.—El Director general, L. Barcala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén e Ibáñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los procesados Paulino Alvarez Melera, conocido por Paulino Alvarez Escamilla, de dieciséis años, hijo de José e Isabel, de estado soltero, de oficio hofalatero ambulante, natural de Herencia, partido judicial de Alcázar de San Juan, tiene ojos pequeños pardos; y á Eregio Martínez Fernández, hijo de Juan e de Pedro, según manifiesta el procesado, y de Florentina, de trece años, natural de Valencia, profesión hofalatero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á ampliar sus indagatorias en la causa que contra los mismos se sigue sobre hurto, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos si fueren habidos á disposición de este Juzgado.

Albarracín, 2 de Agosto de 1918.—Buenaventura Guillén.—P. S. M. Agustín Atienza. JO—9918

ARENAS DE SAN PEDRO

D. José López Sanz, Juez municipal suplente de esta villa de Arenas de San Pedro, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de toda la Nación, procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, á la prisión preventiva de este partido, á disposición de este Juzgado, de la persona ó personas que en la noche del 7 al 8 de Marzo último penetraron en un pajar que en el pueblo de Lserradeta posee Jorge Díaz Hinojal, y sustrajeron un caballo, un potro y una potra, de la propiedad de dicho señor, y cuyas caballerías han sido recuperadas, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por dicho delito.

Arenas de San Pedro, 6 de Agosto de 1918.—José López Sanz.—El Secretario, José Sierra de Mier. JO—10162

ARENYS DE MAR

D. Luis Díaz y Rodríguez, Juez de primera instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Andrés Benítez y Corral con fecha 23 de Julio próximo pasado, por haber cumplido los setenta años de edad, según Real orden de 15 de dicho mes, se substancia en este Juzgado expediente sobre devolución de fianza que tiene constituida en depósito, en metálico de 5.000 pesetas para responder de su cargo y á disposición hoy del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, acordándose por providencia de esta fecha la publicación de tres edictos, fijando en cada uno de ellos

un plazo de tres meses, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen en el tiempo expresado.

Se hace constar conforme á lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, que D. Andrés Benítez Porral ha servido los Registros de la propiedad siguientes:

Con el carácter de interino, el de Cáceres, en el territorio de la misma Audiencia, y en propiedad, Villar del Arzobispo, en la Audiencia Territorial de Valencia; Ejea de los Caballeros, en la de Zaragoza; Tremp, en la de Barcelona; Guernica y Luno, en la de Burgos; Alba de Tormes, en la de Valladolid; Villafraanca del Panadés, en la de Barcelona, últimamente el de Arenys de Mar, en la misma Audiencia de Barcelona.

Lo que se hace público por medio de este primer edicto, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador D. Andrés Benítez Porral, presenten ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, la oportuna reclamación, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 2 de Agosto de 1918.—Luis Díaz.—Por su mandado, José María Pastor. JO—9920

AYAMONTE

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en causa por tentativa de violación, se manda citar á la ofendida Encarnación Martínez Rubio, á su marido Manuel Collado Mons, que aparece residente en Cartaya, calle Lepe, número 42, y á Casimiro Alvarez González, vendedor ambulante, natural y vecino de Huelva, los cuales no han sido habidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la expresada causa y ofreceres el sumario á los primeros; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Ayuntamiento á 2 de Agosto de 1918.—El Secretario sustituto, Celedonio García. JO—9922

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez municipal de esta capital, en funciones de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, la práctica de activas gestiones para dar con el paradero y rescatar una jumentita mohina, parda oscura, parida, sin rastra, de cuatro años, de alzada 1,18 metros, que llevó el hierro de la Sociedad La Alianza Agrícola en una de sus nalgas, propiedad del vecino de Talavera, Juan González Carmona, y hurtada de la finca Los Rostros, el 23 de Junio próximo pasado, danco cuenta á este Juzgado de cualquier dato favorable.

Badajoz, 5 de Agosto de 1918.—Manuel Torralba.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. Moreno, Manuel Maqueda. JO—10035

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á una gitana de unos cuarenta años de edad, alta, delgada, pelo negro, que se halla criando á un niño, y vestida, como es consiguiente, con las ropas de uso común y ordinario de gitana.

Otra bastante más pequeña que la anterior, de unos dieciocho á veinte años, pelo negro, y lleva unas botas abrochadas por delante con los ojetes dorados, pañuelo amarillo á la cabeza; y

Otra gitana que acompañaba á las anteriores, de veinte á veintitrés años de edad, más gruesa de cara y cuerpo que la anterior y también más alta, con una niña también de pecho de un año ó algo más, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días á responder de los cargos que contra ellas resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de 2.000 pesetas en billetes del Banco de España á Felipa Cerdán Checa, vecina de Ribagorda, de esta provincia, en la tarde del día 11 de Julio último, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas gitanas, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolas á mi disposición en la Cárcel de esta ciudad en caso de ser habidas, así como á la ocupación del metálico que en su poder se encuentre.

Cuenca, 25 de Julio de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—10185

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 89 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditaren su legítima adquisición, de una burra de cinco años, cuando fué asegurada, alzada 1,13 metros, parda oscura, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad de Diego Pérez Gallego.

Gaucín, 5 de Agosto de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello. JO—10068

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión de Pedro Casado Torrubia, vecino de Granada, calle de la Piedad, número 8, ignorándose las demás circunstancias, si no presta en el acto la fianza de 1.500 pesetas que se le exigen, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Pues así está acordado en el sumario número 67 de 1917, por estafa, contra dicho procesado.

Montefrío, 50 de Julio de 1918.—Antonio J. de Bueda.—El Secretario judicial. JO—10048

MOTA DEL MARQUÉS

D. Francisco Delgado Tribasoen, Juez de Instrucción de Mota del Marqués.

Hago saber: Que el día 29 de Julio último fué hallado en la alcantarilla del kilómetro 25 de la carretera de Rioseco á Toro, en el término municipal de Villardefrades, el cadáver de un hombre como de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de buena estatura, de compleción robusta, con barba negra larga y espesa, que vestía blusa, pantalón de pana y alpargatas, por cuyo hecho se instruye sumario, y en él he acordado publicar el presente requiriendo á las personas que puedan dar alguna noticia para identificar al expresado finado, el cual iba por diosesando por los pueblos, para que las expongan en este Juzgado en término de diez días.

Igualmente por este medio se instruye á los parientes que pudieran ser de dicho fallecido, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mota del Marqués á 2 de Agosto de 1918.—Francisco Delgado.—El Secretario, Tertulino Fernández. JO—10177

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 768 de orden del año 1918, contra Enrique Royán, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos don Eduardo Medina y D. Pedro María Usera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Royán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique Royán, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del penado, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—E. Medina.—Pedro María Usera.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Royán, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1918.—El Secretario. JO—9685

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.209 de orden del año 1918, contra Juana Fernández y Manuela Maza, por malos tratos, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Juana Fernández y Manuela Maza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Juana Fernández y Manuela Maza, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago entre ambas de las costas del juicio; y toda vez que se ignora los domicilios ó paraderos, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Juana Fernández y Manuela Maza Domenech, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10198

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.236 de orden del año 1918, contra Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera y Adjuntos D. Pedro Morales y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los mismos, notifíquesele por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel García Julve y Luis Gutiérrez Lumel, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1918. El Secretario. JO—10195

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.941 de 1917, seguido en

este Juzgado contra Guillermo Maestro García y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo;

»Fallamos, condenando á los denunciados Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, á que abonen tres pesetas á Felipe Sola en concepto de restitución y al pago por iguales partes de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de penados la pena impuesta á los condenados, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los mismos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Guillermo Maestro García y Antonio Abad Sotillo, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10315

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.490, seguido en este Juzgado contra Karl Johan Karlsson, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Karl Johan Karlsson;

»Fallamos, condenando al denunciado Karl Johan Karlsson á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Karl Johan Karlsson, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—10314

En el expediente de juicio verbal de faltas número 801, seguido en este Juzgado contra Félix Alcalde, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños inestimables contra Félix Alcalde;

»Fallamos, condenando al denunciado

Félix Alcalde, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento del condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—E. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Félix Alcalde, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—10313

Domingo Lozano López, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolviendo á Luis Plaza Sánchez, declarando de oficio la otra mitad de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del Domingo Lozano López.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—E. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Domingo Lozano López, expido la presente en Madrid á 21 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—10312

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.490 de orden del año actual, contra Máximo Millán y Antonio Hernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, á cada uno, á la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Máximo Millán Serrano y Antonio Hernández Hernández, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—10315

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.535, seguido en este Juzgado contra Domingo Lozano López y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Domingo Lozano López y otro;

»Fallamos, condenando al denunciado